



Asamblea General

Distr. general
6 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 136 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Estimaciones revisadas relativas al Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua con arreglo a la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relativas al Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) con arreglo a la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/73/402), en el que se propone un monto adicional de 2.315.400 dólares (en cifras netas). En el curso de su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con la presentación de respuestas por escrito, recibidas el 26 de octubre de 2018.
2. El informe del Secretario General se presenta de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad [2361 \(2017\)](#) y [2394 \(2017\)](#)¹ en las que el Consejo, entre otras cosas, acogió con beneplácito los progresos realizados en el restablecimiento gradual de la presencia de las Naciones Unidas en el lado Bravo del Golán, a raíz de las mejoras en la situación de seguridad.
3. El ONUVT se estableció en virtud de la resolución 50 (1948) del Consejo de Seguridad. De conformidad con la resolución 73 (1949) del Consejo, el objetivo general del ONUVT es observar y mantener el alto el fuego incondicional y ayudar a las partes en los Acuerdos de Armisticio de 1949 a supervisar la aplicación y el cumplimiento de lo dispuesto en dichos Acuerdos. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, en la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, se proporciona información sobre las actividades del ONUVT para el bienio en curso, que siguen incluyendo el enlace con las autoridades regionales y el despliegue de observadores en Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la

¹ La Comisión Consultiva hace notar la resolución conexas posterior [2426 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad, aprobada el 29 de junio de 2018.



Separación (FNUOS) y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) (véase [A/72/6 \(Sect. 5\)](#) y [A/72/6 \(Sect. 5\)/Corr.1](#), párrs. 5.85 a 5.89).

4. En su informe sobre las estimaciones revisadas, el Secretario General indica que el ONUVT ha desplegado observadores militares que prestan servicios en el Grupo de Observadores en el Golán a la FNUOS desde 1974 para llevar a cabo actividades de observación en apoyo del mandato de la FNUOS. El Secretario General indica además que, si bien el Grupo de Observadores en el Golán ha prestado servicios bajo el control operacional del Comandante de la Fuerza de la FNUOS, el Grupo sigue estando bajo la responsabilidad administrativa del ONUVT (véase [A/73/402](#), párr. 1). **La Comisión Consultiva recuerda su observación formulada anteriormente en relación con la FNUOS sobre la importancia de la cooperación entre las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y otras entidades de la región (véase [A/71/836/Add.2](#), párr. 43). A este respecto, la Comisión subraya la necesidad de evitar la superposición y la duplicación, cuando sea posible.**

5. El Secretario General indica que, debido a la escalada del conflicto en la República Árabe Siria en 2014, la situación de la seguridad sobre el terreno empeoró, por lo que la FNUOS y el Grupo de Observadores en el Golán se vieron obligados a abandonar temporalmente algunas de sus posiciones en el lado Bravo de la línea de alto el fuego. La rápida retirada hizo que el cuartel general del campamento de Faouar y los puestos de observación del Grupo de Observadores en el Golán quedaran sin protección, lo que se tradujo en considerables pérdidas de equipo y daños en las instalaciones ([A/73/402](#), párr. 4). En particular, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el valor total de las pérdidas relacionadas con los puestos de observación 71 y 72, para los que el Secretario General ha solicitado recursos (véase el párr. 7 *infra*), ascendía aproximadamente a 1,1 millones de dólares, cifra que comprendía 830.000 dólares en daños a las instalaciones, 220.000 dólares en pérdidas de equipo y 70.000 dólares en pérdidas de bienes fungibles.

6. A raíz de las mejoras en la situación de seguridad, la FNUOS elaboró un plan por etapas, que actualmente está en ejecución, para restablecer su presencia en las zonas desalojadas y reanudar las operaciones en el lado Bravo (véase [S/2018/244](#), párrs. 22 a 25). A este respecto, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que se habían destinado unos 1,2 millones de dólares en 2017 y 1,4 millones de dólares en 2018, con arreglo a lo dispuesto en la resolución [72/264](#) de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2018-2019, principalmente a la renovación de las estructuras con paredes rígidas, la adquisición y la construcción de alojamientos prefabricados y la compra de cuatro vehículos blindados, a fin de apoyar el regreso de los observadores militares del ONUVT y la reanudación de las actividades de patrullaje móvil.

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que las estimaciones revisadas propuestas relativas al ONUVT por la suma de 2.315.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal) se basaban en la evaluación técnica realizada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en mayo de 2018, que sentó las bases para la reocupación de los puestos de observación 71 y 72, como se prevé en la tercera fase del plan de la FNUOS. Dicha suma permitiría sufragar los recursos no relacionados con puestos necesarios para la reanudación gradual de las actividades en el lado Bravo, principalmente mediante la reconstrucción y la rehabilitación de los puestos de observación 71 y 72, teniendo en cuenta los daños y pérdidas sufridos. El Secretario General indica en su informe que esas necesidades adicionales no se incluyeron en el proyecto inicial del presupuesto por programas para la sección 5 (incluido el ONUVT), debido al calendario para la preparación del presupuesto y a la incertidumbre de la situación de seguridad que imperaba en ese momento. En respuesta a sus preguntas, se aclaró a la Comisión que las consecuencias financieras

del informe del Secretario General se referían únicamente a 2019. En la sección III de dicho informe se presenta información detallada.

8. En lo que respecta a la suma de 1.272.600 dólares solicitada en concepto de mejora de locales, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que esos recursos se destinarían a la construcción de un albergue de hormigón reforzado, muros en T de hormigón reforzado, edificios prefabricados para alojamiento y oficinas, fosas sépticas y pozos de absorción e instalaciones de seguridad, entre otras obras necesarias. También se informó a la Comisión de que la suma de 305.200 dólares se destinaría a sufragar la sustitución de equipo en los puestos de observación 71 y 72, en particular torres autosuficientes con mejores equipos y capacidades de comunicaciones. En cuanto al patrón de gastos con cargo al presupuesto aprobado para la mejora de locales para el bienio 2018-2019, la Comisión observa que, al 30 de septiembre de 2018, se habían gastado solamente 30.000 dólares, o el 3,6%, de los 818.400 dólares consignados. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General, cuando esta examine su informe, información adicional sobre la suma solicitada para la mejora de locales, en particular teniendo en cuenta la baja tasa de gastos en esta partida.**

9. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 4 y 8, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos adicionales por la suma de 2.315.400 dólares para el ONUVT.**